

PROYECTO DE RESOLUCION

Texto facilitado por los firmantes del proyecto. Debe tenerse en cuenta que solamente podrá ser tenido por auténtico el texto publicado en el respectivo Trámite Parlamentario, editado por la Imprenta del Congreso de la Nación.

N° de Expediente	6922-D-2005
Trámite Parlamentario	189 (08/02/2006)
Firmantes	NEGRI, MARIO RAUL.- STORANI, FEDERICO TEOBALDO MANUEL.
Giro a Comisiones	RELACIONES EXTERIORES Y CULTO. - ASUNTOS CONSTITUCIONALES.

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Solicitar, con carácter de urgente, la presencia del señor ministro de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto, Jorge Taiana, en esta Honorable Cámara de Diputados a fin de brindar las explicaciones del caso en torno al conflicto suscitado con la República Oriental del Uruguay a raíz de la instalación de las plantas para la fabricación de pasta de celulosa en la ciudad de Fray Bentos y las implicancias en el futuro de las relaciones con ese país hermano.

Mari R. Negri. - Federico T. M. Storani.

FUNDAMENTOS

Señor presidente:

La instalación de las papeleras en Fray Bentos ha originado una controversia que hasta el momento, ha hecho imposible acercar posiciones entre el gobierno argentino y el de Uruguay.

A fin de llegar a un acuerdo, se conformó una comisión binacional, la cual durante 180 días trabajó con representantes de la Argentina y Uruguay y en la que también participaron técnicos de la Universidad de la República -Uruguay- y de la Universidad del Litoral -Argentina-, a efectos de evaluar el impacto ambiental que la instalación de dichas papeleras producirán. Dicho impacto ambiental constituye el eje de la controversia entre los gobiernos de ambos países.

Las acciones diplomáticas desplegadas por ambos gobiernos a fin de dirimir el conflicto han sido infructuosas y la situación se ha agravado sensiblemente, llegándose al punto de no encontrar ninguna salida a la vista.

Ante tal situación, el presidente argentino Néstor Kirchner ratificó su total respaldo a las acciones que el gobierno de Entre Ríos ha llevado a cabo contra las plantas de celulosa. Por su parte, el presidente de Uruguay, Tabaré Vázquez, manifestó su aspiración a que la situación se canalice a través de los órganos regionales, reivindicando el derecho soberano de Uruguay a concretar objetivos de inversión y de desarrollo a nivel nacional en beneficio de sus ciudadanos.

Atento a las circunstancias del caso, el gobierno argentino ha decidido recurrir a la Corte Internacional de Justicia, con sede en La Haya, a efectos de dirimir el diferendo por las papeleras con el país vecino, haciendo hincapié en el incumplimiento de los compromisos jurídicos de parte de Uruguay, en referencia a la decisión de este último país de iniciar obras en un curso de agua compartido, como lo es el río Uruguay, sin previa consulta a Buenos Aires. Al respecto, el Estatuto del Río Uruguay estipula ese requisito para iniciar algún emprendimiento industrial con consecuencias transfronterizas, como es el caso de las papeleras de Fray Bentos,

que están emplazadas a unos pocos kilómetros de la provincia de Entre Ríos, separadas por el río Uruguay. Asimismo, el Ejecutivo nacional ha decidido enviar al Congreso un proyecto de declaración que respalde la presentación que realizará ante la Corte Internacional de Justicia.

Al respecto, consideramos absolutamente necesaria la participación del Congreso en lo que se refiere a las relaciones exteriores, pero también creemos firmemente que la participación del Poder Legislativo en esta temática debe darse con continuidad en el conocimiento de los temas y no a partir de requerimientos puntuales del gobierno. Esto, en virtud, de que hace unos días atrás el presidente Kirchner ponía de manifiesto que sólo se trataba de un problema ambiental, no habiendo compartido ni comunicado al Congreso o a las comisiones de Relaciones Exteriores, ni a los representantes de los bloques, acerca de la estrategia que ponía en marcha.

Por todo lo expuesto, señor presidente, consideramos indispensable la presencia del canciller Taiana, a fin de que brinde a esta Honorable Cámara explicaciones precisas sobre la situación ut supra mencionada, y asimismo su evaluación sobre el futuro de las relaciones diplomáticas con Uruguay, lo cual resulta indispensable, más allá de las resoluciones judiciales que al respecto se obtengan.

Mario R. Negri. - Federico T. M. Storani.

-A las comisiones de Relaciones Exteriores y Culto y de Asuntos Constitucionales.